

Comision de D. Juan Alcaraz

cuarenta y cuatro: Reunidos en sus Salas capitulares los señores que componen el Ayuntamiento Gov. de ella que firmaron: Se persono D. Juan Alcaraz, Regidor Electo, comparendo hasta ahora y por el Sr. Presidente se le dio la posesion de su destino, que tomo quieta y pacificamente, previo el juramento prescrito puestas las manos sobre los Santos Evangelios en esta forma: i Jurai por Dios y por los Santos Evangelios, guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, decretada y sancionada por S. M. en ochocientos treinta y siete, y ser fiel a la Reyna D. Isabel 2.ª. A que contesto si juro. Y por el Sr. Presidente se replico: Si asi lo hicieris Dios os lo premie, y si no os lo demande. Asi lo acordaron y firman S. S. de que certifico-

Isabel

Perron

Alcaraz

Robles y Carran

Navarro

Navarro

Robles Cortez

Petro Antonio del Olmo

En la Villa de Caravaca a primeros de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro: Reunidos en sus Salas capitulares los señores del Ayuntamiento Gov. de ella, que firmaron: Interados de lo que previno el Sr. Gefe Politico respecto de las comisiones, para mejora de caminos, y demas que se expresa en el acta obrante en esta capitular, se procedio a los nombramientos en la forma siguiente

En 18. Julio se ofrecio a los nombrados Comision de Beneficencia

Compondran la comision de Beneficencia los que son natos, segun Ley. ha saber = El Alcalde Presidente = El Sr. Coma Vicario = El facultativo de medicina D. Mariano Navarro, y el de Cirujia D. Juan Mora, nombra por asociados a D. Santiago Lopez Egea.

